

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-068-00

Pasa hoy Al Despacho del Señor Juez.
Bucaramanga, enero 14 de 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

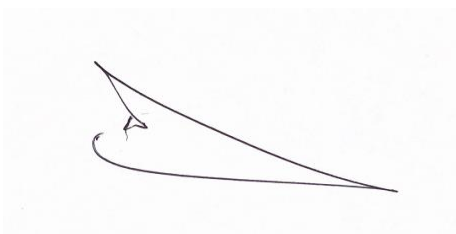
En escrito que antecede las partes solicitan que se suspenda el presente proceso por el término de siete meses a partir de enero de 2022. Atendiendo a la petición de las partes y a lo establecido por el Art. 161 #2 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por INVERSIONES ARENAS SERRANO S.A.S. contra JENNY PAOLA MANTILLA ANAYA Y NORMA CAROLINA MANTILLA ANAYA por el término de siete (7) meses a partir de enero del año en curso, de acuerdo a su petición.

SEGUNDO: TÉNGASE por notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago de febrero 27 de 2020 a la señora NORMA CAROLINA MANTILLA ANAYA identificada con la C.C. # 63.527.490 a partir del 11 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela,—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: ENERO 17 DE 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA